



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas, Regulación*  
*e Institutos*  
A.N.M.A.T.

**0388**

**DISPOSICIÓN N°**

15 ENE 2014

BUENOS AIRES,

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-5532-13-0 del Registro de esta Administración Nacional; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las citadas actuaciones la firma denominada LABORATORIO PYAM S.A. inscripta como Elaborador y Fraccionador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 080030198, mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 5560/11, solicita autorización para la inscripción de la Bioquímica: RUBIO, Lilia Edith (Matricula Profesional N° 8310), como Directora Técnica en reemplazo del Farmacéutico: PEREZ SALA, Abel (Matricula Profesional N° 7670).

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8º, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 1271/13.

MDH



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas, Regulación*  
*e Institutos*  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **0388**

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Limitase la inscripción del Farmacéutico PEREZ SALA, Abel (Matricula Profesional N° 7670) como Director Técnico del Establecimiento ubicado en Parcelas 13 y 14 Parque Industrial Gualeguaychu, Provincia de Entre Ríos, habilitado como Elaborador y Fraccionador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 080030198, mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 5560/11, a nombre de LABORATORIO PYAM S.A.

ARTICULO 2º: Inscribase a la Bioquímica: RUBIO, Lilia Edith (Matricula Profesional N° 8310), como Directora Técnica del Establecimiento ubicado en Parcelas 13 Y 14 Parque Industrial Gualeguaychu, Provincia de Entre Ríos, habilitado como Elaborador y Fraccionador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 080030198, mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 5560/11, a nombre de la firma LABORATORIO PYAM S.A.

ARTICULO 3º: Anótese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición.

102 H



DISPOSICIÓN N° **0388**

*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas, Regulación*  
*e Institutos*  
A.N.M.A.T.

Luego, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPTE. N°: 1-47-2110- 5532-13-0

DISPOSICIÓN N°  
ca

**0388**

Dr. CARLOS CHIALE  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.